



RED DE COMUNICACIÓN ENTRE MUJERES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Proceso Electoral Ordinario 2021 - 2022



Red de Comunicación
entre Mujeres

Índice

I. Glosario	2
II. Introducción	3
III. Antecedentes	3
IV. Integración actual de los consejos distritales	4
V. Objetivo general	6
VI. Objetivos específicos	6
VII. Participantes y operadores	7
VIII. Lanzamiento y cierre	8
IX. Plan de acción	8

I. Glosario

CIGyND: Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

DEOLE: Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral

IETAM: Instituto Electoral del Tamaulipas

PAT: Plan Anual de Trabajo 2022 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

RED: Red de Comunicación entre Mujeres de los Consejos Distritales y el Instituto Electoral de Tamaulipas

UCS: Unidad de Comunicación Social

UIGND: Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación

VPCMRG: Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

II. Introducción

Con la reforma de 2019, comúnmente llamada “Paridad en Todo”, se establece que el principio de paridad no aplica únicamente a los cargos de elección popular, sino que ahora se reconoce también en la integración de cualquier poder y órgano público constitucional autónomo, paraestatal o descentralizado.

Todas las etapas del proceso electoral requieren la incidencia ciudadana; en este sentido, es importante resaltar e impulsar la participación política de las mujeres desde la democracia local, de manera específica, desde la dimensión procedimental de la organización de las elecciones, en donde la integración paritaria de los órganos colegiados como los consejos distritales y municipales es una prioridad.

A pesar de los avances en la materia que ha tenido el país, se debe resaltar que no solo es importante propiciar espacios de participación para las mujeres, también es de gran relevancia que dichos espacios permitan que las mujeres se desarrollen en un ambiente seguro, libre de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y de cualquier forma de Discriminación.

Es por esto que, con la reforma publicada el 13 de abril de 2020, se actualizan diversas leyes generales, con la finalidad de prevenir, erradicar, atender y sancionar la VPCMRG.

En tal sentido, el Instituto Electoral del Tamaulipas continúa trabajando en estrategias que permitan alcanzar la igualdad sustantiva, la cual implica una esfera de impacto mayor a la paridad y un desarrollo pleno de las Mujeres en el espacio político libre de violencia y discriminación.

III. Antecedentes

El artículo 22 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral establece los criterios para la integración de los consejos electorales que los Organismos Públicos Locales tomarán en consideración para la designación de las consejeras y los consejeros, resaltando el criterio orientador de paridad de género; por lo que, en el IETAM de conformidad con la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. Además, en el “Reglamento para los Procedimientos de selección y designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas” se establecieron reglas internas en cada una de las etapas del procedimiento de selección y designación, procurando, en la medida de lo posible, garantizar la paridad de género.

La observación de este principio permite asegurar la participación igualitaria de mujeres y hombres como parte de una estrategia integral, orientada a garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos, con el objeto de eliminar prácticas discriminatorias y disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la vida política y pública del país, tanto en presidencias como en la integración total.

Este criterio se atenderá durante todo el proceso de integración de consejos electorales, específicamente durante la etapa de integración de las listas; teniendo como resultado que, en el acuerdo IETAM-A/CG-136/2021 aprobado por el Consejo General el 15 de diciembre de 2021, se designaron a las personas que ocuparían las presidencias y consejerías de los consejos electorales distritales para el proceso electoral local 2021-2022, y se cumplieran la paridad total, por cargo y por consejo.

IV. Integración actual de los consejos distritales

Integración de consejos electorales por cargo

Cargo	Hombres	Mujeres	Total
Presidencia	11	11	22
Consejerías propietarias	44	44	88
Total	55	55	110
Porcentaje	50%	50%	100%

Por lo anterior, y con la intención de fortalecer el ejercicio de las funciones de las mujeres consejeras, se considera necesario integrar una RED que sirva de canal de comunicación y espacio de apoyo.

A su vez, al integrarse los 22 Consejos Distritales Electorales, existen otras figuras que se contratan para el desarrollo de las acciones de la función electoral en los distritos, entre ellas mujeres, las cuales, también se considerarán en la RED, en virtud de que forman parte del Consejo y desarrollan las actividades de los mismos:

Cargo	Mujeres
Auxiliar Jurídica	11
Coordinadora Distrital	7
Enlace operativo	16
Intendente	18
Secretaria Técnica	10
Secretaria Administrativa	17
Total	79

Es así que, de conformidad con las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, cuyo objetivo general es *dar seguimiento a las acciones de vinculación, difusión, promoción, formación y acompañamiento para fomentar la Igualdad de Género y la Participación Política de Mujeres y Hombres con Igualdad, Paridad y libre de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, a través del fortalecimiento en la integración y funcionamiento en los órganos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas.*

Dentro de las actividades del Plan Anual de Trabajo 2022 de la CIGyND, en el programa número 4.1. *Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género*, se contempla la elaboración de diseño y actualización de herramientas para la Prevención y Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. Una de estas herramientas es *la Red de Comunicación entre Mujeres de los Consejos Distritales y el Instituto Electoral de Tamaulipas*.

V. Objetivo general

Generar un espacio de intercambio con las mujeres presidentas, consejeras electorales, secretarías técnicas, secretarías administrativas, auxiliares jurídicas, coordinadoras distritales, enlaces operativos e intendentes de los 22 consejos instalados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022 en el estado de Tamaulipas, con la intención de fortalecer el liderazgo y la participación política de las mujeres consejeras, así como desincentivar las conductas que pudieran considerarse Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, brindando atención y orientación.

VI. Objetivos específicos

1. Dotar a las mujeres de herramientas y conocimientos necesarios para afrontar los retos que implica el ejercicio de su cargo desde su función como presidentas o consejeras electorales en el órgano colegiado.
2. Informar a las consejeras presidentas, consejeras electorales, secretarias técnicas, secretarias administrativas, auxiliares jurídicas, coordinadoras distritales, enlaces operativos e intendentes sobre la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, brindando material de orientación para prevenirla y canalizar los posibles casos.

VII. Participantes y operadores

La población objetivo de la RED son las mujeres presidentas, consejeras electorales, secretarias técnicas, secretarias administrativas, auxiliares jurídicas, coordinadoras distritales, enlaces operativos e intendentes de los 22 consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas instalados en el Proceso Electoral Local 2021-2022.

La RED será operada desde el IETAM, específicamente por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, a través de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación en tal sentido, la CIGyND podrá ser apoyada por las áreas técnicas del IETAM expertas en materias específicas, tales como la Dirección de Organización y Logística Electoral, la Unidad de Comunicación Social y el área Jurídica del Instituto.

VIII. Lanzamiento y cierre

En el mes de marzo a partir de la presentación del presente documento, la CIGyND llevará a cabo una reunión en modalidad virtual en donde se realizará el lanzamiento oficial de la RED con todas las mujeres de los consejos distritales electorales.

Así mismo, en el mes de junio 2022, se celebrará una reunión a distancia a manera de clausura y cierre de actividades de la Red.

IX. Plan de acción

Objetivo específico 1: Dotar a las mujeres de herramientas y conocimientos necesarios para afrontar los retos que implica el ejercicio de su cargo desde su función como presidentas o consejeras electorales en el órgano colegiado

No.	Actividad	Responsable	Área de apoyo	Periodo de ejecución
-----	-----------	-------------	---------------	----------------------

1.1	Compartir con cada una de las consejeras presidentas, consejeras electorales, secretarías técnicas, secretarías administrativas, auxiliares jurídicas, coordinadoras distritales, enlaces operativos e intendentes el formato de ingreso a la Red y el presente documento.	CIGyND	UIGND	Marzo 2022
1.2	Compartir semanalmente, vía correo electrónico, infografías, lecturas y/o material de divulgación relacionada con la participación política de las mujeres.	CIGyND	UIGND	Marzo – junio 2022
1.3	Compartir convocatorias de cursos y eventos sobre participación y liderazgo político de las mujeres, VPCMRG y tópicos relacionados, de instituciones nacionales y locales, en donde las consejeras presidentas, consejeras electorales, secretarías técnicas, secretarías administrativas, auxiliares jurídicas, coordinadoras distritales, enlaces operativos e intendentes interesadas puedan inscribirse.	CIGyND	UIGND	Marzo – junio 2022
1.4	Realizar al menos un evento virtual al mes relacionado al fortalecimiento del liderazgo y participación política de las mujeres.	CIGyND	UIGND UCS	Marzo – junio 2022

Objetivo específico 2. Informar a las consejeras electorales sobre la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, brindando canales de orientación para prevenirla y canalizar los posibles casos

No.	Actividad	Responsable	Área de apoyo	Periodo de ejecución
2.1	Compartir una guía para la atención de la que incluya las disposiciones normativas y responsables de atención en el Instituto a los cuales podrían acercarse, en su caso.	CIGyND	UIGND	Marzo 2022
2.2	Establecer un registro de las incidencias de casos que pudieran constituir VPCMRG.	CIGyND	UIGND	Marzo – junio 2022
2.3	Presentar un informe final con los resultados de la RED y las incidencias registradas.	CIGyND	UIGND	Julio – agosto 2022